



DECRETO EXENTO N° 3635

PUCON, 16 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 3.- El Decreto Exento N° 1062 de fecha 24 de Marzo de 2014, que aprueba el reglamento del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N° 1537 de fecha 05 de Mayo de 2014, que aprueba la nomina de los integrantes y se nombra a secretaria ejecutiva del Comité de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Pucón.

5.- El programa denominado "**Celebración Navidad Bienestar Salud 2014**".

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior. Y sus posteriores modificaciones" (Quedando así incluidas toda las modificaciones y la ley 20.742 publicada el 01.04.2014).

CONSIDERANDO:

- 1.- El primer año de constitución del servicio de bienestar en salud este presente año 2014.
- 2.- Fomentar la comunicación, cooperación, armonía y las relaciones interpersonales con los socios adheridos al servicio de bienestar, en virtud de proyectar un mejor ambiente para el año 2015.
- 3.- Celebrar la tradición de navidad con una cena de camaradería para los socios del servicio de bienestar.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Programa "**Celebración Navidad Bienestar Salud 2014**", el día 19 de Diciembre de 2014.

2.- APRUEBASE, fondos a rendir para cubrir los gastos en alimentación, insumos de aseo y otros varios que determine el presidente del Comité de Bienestar en función del programa adjunto según "CONSIDERANDO" por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre del Sr., **Oscar Sanhueza Muñoz**, Tesorero DSM, RUT N° 17.218.600-9, póliza de fidelidad N° 323830, quien deberá rendir cuenta documentada de tales gastos, una vez ejecutados.

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta complementaria del Departamento de Salud Municipal, 114.05.27 "Aplicación de fondos del programa Servicio de Bienestar", la suma total de \$1.000.000.- (un millón de pesos) según adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

CBM / GMP / MMR / RASM / osm

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes
- Archivo

  
ITEM A14-05-27  
TOTAL AUTORIZADO \$ 19.258.715.-  
MONTO ACUMULADO  
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 1.000.000.-  
SALDO POR COMPROM. \$ 8.078.860.-

  
CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE

  
FIRMA FUNCIONARIO  
RESPONSABLE